

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 10926
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER13670

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				SOLICITANTE: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
CAT	06	MOVIL:	3	
FECHA:	10 de Agosto de 2017	HORA:	6:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

COORDENADAS	4°22'15.11" N - 74°11'14.48"O (SED RURAL LA MAYORIA)	ÁREA DIRECTA				200 m²	
VEREDA	Las Margaritas	POBLACIÓN ATENDIDA				50	
UPZ	-----	FAMILIAS	0	ADULTOS	10	NIÑOS	25
LOCALIDAD	5-USME	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	-----	OFICIO REMISORIO		CR-28269			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural daño leve

3. ANTECEDENTES

GEOLOGIA

La geología para el predio evaluado corresponde a Formación Guaduas: Secuencia en la que predominan arcillolitas de color gris claro y abigarradas, intercaladas con cuarzo arenitas de colores claros, de tamaños finos a medios y en conformando capas medias a delgadas; adicionalmente se presentan esporádicas capas de limolitas y mantos de carbón.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

Qal: Depósitos Aluviales: Depósitos recientes y no consolidados asociados a cauces y márgenes de drenajes, agrupan bloques, cantos, gravas y arenas de composición heterogénea. (Ver Figura 1)



Figura 1: Geología del sector evaluado a la altura de las coordenadas de localización 4°22'15.11" N - 74°11'14.48"O (SED RURAL LA MAYORIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

4. LOCALIZACIÓN

Ubicación del predio donde se emplaza la SED Rural La Mayoría de la Localidad de Usme.



5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 10 de Agosto de 2017, personal del IDIGER efectuó visita a la localidad de Usme, para realizar verificación al punto denominado en el radicado de la referencia como Colegio Rural K19 000 vía San Juan de Sumapaz sector Usme, encontrando lo siguiente:

A la altura de las coordenadas N 4° 22'15.11" O 74° 11'14.48", vía a la Localidad de Sumapaz se ubica la SED Rural La Mayoría, una institución educativa emplazada en zona de pendiente media y la cual está conformada por dos áreas de esparcimiento (patios) y dos estructuras de un nivel en mampostería parcialmente-confinada.

Al costado sur-occidental de la edificación, se ubica un patio, el cual tiene un muro de cerramiento en mampostería simple ubicado al costado occidental del mismo, donde se observa una pérdida de verticalidad leve. Sin embargo, no se evidencian daños sobre el muro que indiquen compromiso de estabilidad.

DI-10926

Página 3 de 8

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

Al costado sur del muro se ubica una estructura de un nivel en mampostería simple donde funciona la cocina, donde en el muro de cerramiento del costado occidental una grieta de tendencia escalonada de 1 cm de abertura por 50 cm a longitud aproximadamente.

En la parte alta del muro se ubica la vía que conduce a la Localidad de Sumapaz, conformada por pavimento flexible, de un ancho aproximado de 5 m y entre la vía y el muro se encuentra un sendero peatonal en losas de concreto de 2 m de ancho. En los cuales no se evidencian deformaciones que indiquen un movimiento en masa sobre el terreno.

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando los daños evidenciados en el muro y la cocina, se encuentra la falta de mantenimiento y reforzamiento estructural, así como la vetustez de los mismos.

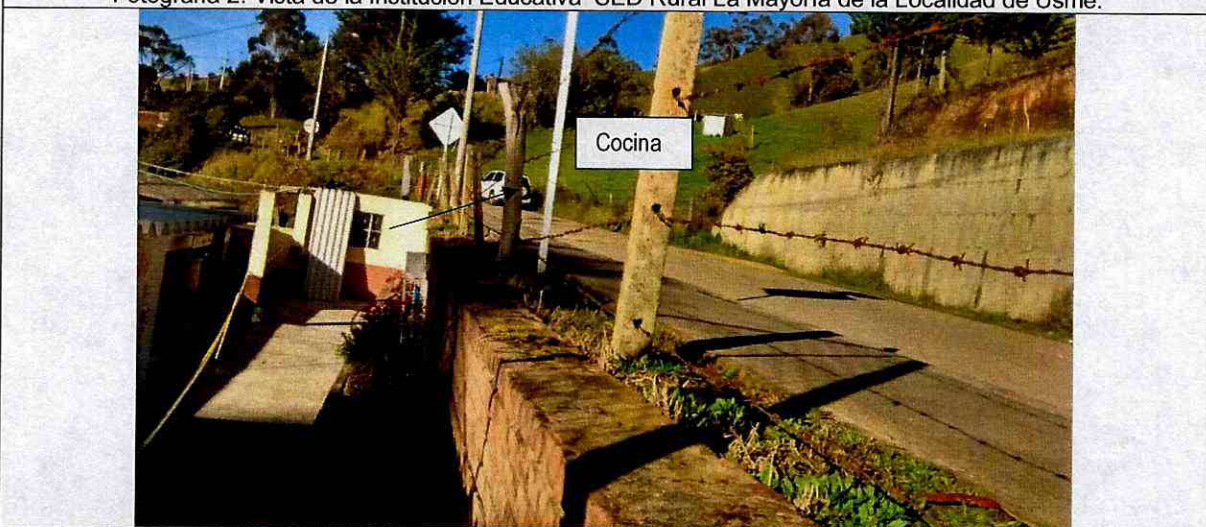


Fotografía 1: Vista de la Institución Educativa SED Rural La Mayoría de la Localidad de Usme.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

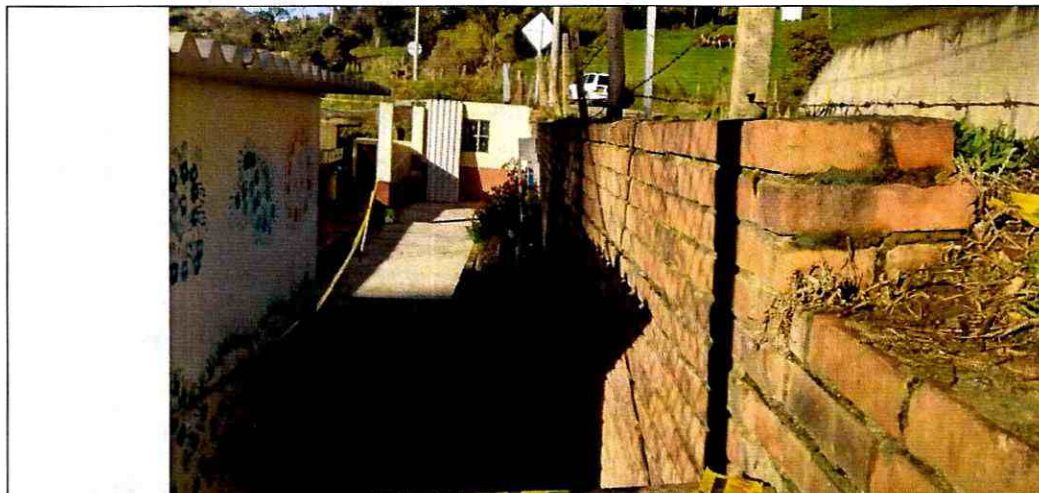


Fotografía 2: Vista de la Institución Educativa SED Rural La Mayoría de la Localidad de Usme.



Fotografía 3: Vista del muro ubicado al costado occidental de la Institución Educativa SED Rural La Mayoría de la Localidad de Usme.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 4: Vista del muro ubicado al costado occidental de la Institución Educativa SED Rural La Mayoría de la Localidad de Usme.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de la deformación del muro del patio que se ubica al costado occidental del colegio SED Rural La Mayoría de la localidad de Usme, con coordenadas N 4° 22'15.11" O 74° 11'14.48".

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a la altura de las coordenadas N 4° 22'15.11" O 74° 11'14.48" de la Localidad de Usme.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la institución educativa SED Rural La Mayoría de la localidad de Usme, con coordenadas N 4° 22'15.11" O 74° 11'14.48", no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo de no realizarse los mantenimientos sobre el muro, podría presentarse un aumento de la deformación del mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán

DI-10926

Página 6 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaria de Educación del distrito, se informa que las actividades a realizar en la SED Rural La Mayoría de la localidad de Usme, con coordenadas N 4° 22' 15.11'' O 74° 11' 14.48', correspondientes a mantenimiento y realización de estudios para evaluar las condiciones particulares de un predio, deben ser adelantadas de acuerdo con la normatividad vigente y dichas actividades deben ser ejecutadas por los propietarios y/o responsables del predio, como se indica a continuación:

Tener en cuenta lo estipulado en la Ley 400 de 1997; modificada por la Ley 1229 de julio 16 de 2008, en su Artículo 54°.- Actualización de las edificaciones indispensables A las construcciones existentes cuyo uso las clasifique como edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los procedimientos que habrá de incluir el Título A de la reglamentación, en un lapso no mayor de tres (3) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

En consideración con lo anterior, el propietario y/o responsable de algún tipo de edificación, deberá hacer análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación recomendadas en el mismo, las cuales deben ser adoptadas por las personas públicas o privadas en desarrollo de las actividades a su cargo.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria de Educación del distrito, se informa que las actividades a realizar en la SED Rural La Mayoría de la localidad de Usme, con coordenadas N 4° 22' 15.11'' O 74° 11' 14.48', correspondientes a mantenimiento y reforzamiento estructural, los cuales deben ser adelantadas de acuerdo con la normatividad vigente y dichas actividades deben ser ejecutadas por los propietarios y/o responsables del predio, como se indica a continuación:

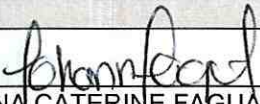
Tener en cuenta lo estipulado en la Ley 400 de 1997; modificada por la Ley 1229 de julio 16 de 2008, en su Artículo 54°.- Actualización de las edificaciones indispensables A las construcciones existentes cuyo uso las clasifique como edificaciones indispensables y de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

atención a la comunidad, localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los procedimientos que habrá de incluir el Título A de la reglamentación, en un lapso no mayor de tres (3) años contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y a la Secretaria Distrital de Educación, identificar el responsable de realizar un análisis de comportamiento del muro descrito en el presente Diagnostico Técnico donde se determine la capacidad de carga del mismo. Y en caso de que se requiera realizar las acciones necesarias que deduzcan del estudio.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

G